

INDICADOR CLAVE 5: ACCESO A SANEAMIENTO MEJORADA.

Zona urbana de Cozumel Quintana Roo, México.

Meta de desarrollo del milenio: Asegurar la sustentabilidad ambiental.

Meta de la Agenda Hábitat: Promover el acceso a los servicios básicos.

Definición: Proporción de la población con acceso a instalaciones sanitarias adecuadas.

Importancia: Es indispensable que una vivienda cuente con las instalaciones adecuadas para expulsar o separar del entorno doméstico los desechos humanos. Además de reducir significativamente el riesgo de contraer enfermedades por el contacto con larvas, insectos, roedores o incluso animales domésticos y generar un ambiente propicio para vivir. El servicio sanitario también contribuye a incrementar el control de la contaminación de los cuerpos de agua y de los ecosistemas en general, pues induce las descargas en sitios específicos en los que posteriormente se aplicarán procesos de tratamiento para la eliminación paulatina de los residuos.

Comentarios: Para el cálculo de este indicador se consideran únicamente los ocupantes de las viviendas que disponen de servicios sanitarios exclusivos con conexión de agua y admisión manual de agua y que en adición disponen de drenaje conectado a la red pública de o conectado a fosa séptica.

Metodología.

a) Fuente de información:

XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Variables

OVSSECADRP: Ocupantes en viviendas particulares con servicio sanitario exclusivo, conexión de agua y drenaje conectado a la red pública.

OVSSECADFS: Ocupantes en viviendas particulares con servicio sanitario exclusivo, conexión de agua y drenaje conectado a fosa séptica.

OVSSEAMADRP: Ocupantes en viviendas particulares con servicio sanitario exclusivo, admisión manual de agua y drenaje conectado a la red pública.

OVSSEAMADES: Ocupantes en viviendas particulares con servicio sanitario exclusivo, admisión manual de agua y drenaje conectado a fosa séptica.

TOVP: Total de ocupantes en viviendas particulares.

NE: Ocupantes en viviendas particulares que no especificaron si disponían o no de sanitario exclusivo.

KI5: Indicador Clave 5.

Fórmula:

$$\frac{OVSSECADRE + OVSSECADSF + OVSSEAMADRP + OVSSEAMADES}{TOVP - NE} \times 100$$

$$KI5 = \frac{35162 + 833 + 5450 + 59}{47532 - 57} = \frac{41504}{47475} = 0.8742 \times 100 = 87.42\%$$

Nivel de aplicación:

Ciudad, Municipio, Delegación.

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Resultados definitivos SCINCE 95 y Conteo de población y Vivienda 1995. Resultados definitivos. SCINCE 95.